## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Adquisiciones GWAC/AARB/MAPP/MARR/JEAM/ISS/jav

SANTA CRUZ, 16 de Febrero de 2.024

## VISTOS:

- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento N° 244 de fecha 26.01.2023, establece subrogancia Secretario Municipal.
- 3. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2024, establece subrogancias Dirección de Administración y Finanzas.
- 4. Memorándum N° 23, de fecha 14.02.2024 del Encargado de Movilización, solicitando la compra combustible (petróleo) para los vehículos de gestión.
- 5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 356.
- 6. Orden de Compra N°3838-98-CM24, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad presentada por la Oficina de Movilización de la Municipalidad de Santa Cruz de adquirir combustible (petróleo), para los vehículos municipales.
- 2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria Nº 215.22.03.001.001.002, Petróleo (3838-4-PC24).

## **DECRETO EXENTO Nº 888**

- AUTORIZASE, a realizar la compra a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut Nº 99.520.000-7, por la suma de \$ 40.000.000, impuestos incluidos, por combustible (petróleo), para los vehículos municipales.
- ENVÍESE, orden de compra N°3838-98-CM24, al proveedor COMPAÑÍA DE PETRÓLEOS DE CHILE COPEC S.A., Rut Nº 99.520.000-7, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N°215.22.03.001.001.002, Petróleo.
- 4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretario Municipal(S) GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

C. c.:
- Alcaldía (0:
- Administración y Finanzas (0: